

RECIBIDO
1259
29 ABR 2014
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 59/14.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.

Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 24 y 25 de Abril de 2014 misma que consta de **44 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **72** promociones pendientes de acordar dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1.			22/04/14	PRIMERA	SI
2.			22/04/14	PRIMERA	SI
3.			22/04/14	PRIMERA	SI
4.			22/04/14	PRIMERA	SI
5.			23/04/14	PRIMERA	SI

6.		23/04/14	PRIMERA	SI
7.		23/04/14	PRIMERA	SI
8.		23/04/14	PRIMERA	SI
9.		23/04/14	PRIMERA	SI
10.		23/04/14	PRIMERA	SI
11.		23/04/14	PRIMERA	SI
12.		23/04/14	PRIMERA	SI
13.		23/04/14	PRIMERA	SI
14.		23/04/14	PRIMERA	SI
15.		23/04/14	PRIMERA	SI
16.		23/04/14	PRIMERA	SI
17.		23/04/14	PRIMERA	SI
18.		23/04/14	PRIMERA	SI
19.		23/04/14	PRIMERA	SI
20.		23/04/14	PRIMERA	SI
21.		23/04/14	PRIMERA	SI
22.		23/04/14	PRIMERA	SI
23.		23/04/14	PRIMERA	SI
24.		23/04/14	PRIMERA	SI
25.		23/04/14	PRIMERA	SI
26.		23/04/14	PRIMERA	SI
27.		23/04/14	PRIMERA	SI
28.		23/04/14	PRIMERA	SI
29.		23/04/14	PRIMERA	SI
30.		23/04/14	SEGUNDA	SI
31.		23/04/14	SEGUNDA	SI
32.		23/04/14	SEGUNDA	SI
33.		23/04/14	SEGUNDA	SI
34.		23/04/14	SEGUNDA	SI
35.		23/04/14	SEGUNDA	SI
36.		23/04/14	SEGUNDA	SI
37.		23/04/14	SEGUNDA	SI
38.		23/04/14	SEGUNDA	SI
39.		23/04/14	SEGUNDA	SI
40.		23/04/14	SEGUNDA	SI
41.		23/04/14	SEGUNDA	SI
42.		23/04/14	SEGUNDA	SI
43.		23/04/14	SEGUNDA	SI
44.		23/04/14	SEGUNDA	SI
45.		23/04/14	SEGUNDA	SI
46.		23/04/14	SEGUNDA	SI
47.		23/04/14	SEGUNDA	SI
48.		23/04/14	SEGUNDA	SI
49.		23/04/14	SEGUNDA	SI
50.		23/04/14	SEGUNDA	SI
51.		23/04/14	SEGUNDA	SI
52.		23/04/14	SEGUNDA	SI
53.		23/04/14	SEGUNDA	SI
54.		23/04/14	SEGUNDA	SI
55.		23/04/14	SEGUNDA	SI
56.		23/04/14	SEGUNDA	SI
57.		23/04/14	SEGUNDA	SI
58.		23/04/14	SEGUNDA	SI
59.		22/04/14	TERCERA	SI
60.		22/04/14	TERCERA	SI
61.		22/04/14	TERCERA	SI
62.		22/04/14	TERCERA	SI
63.		22/04/14	TERCERA	SI
64.		23/04/14	TERCERA	SI
65.		23/04/14	TERCERA	SI

66.		23/04/14	TERCERA	SI
67.		23/04/14	TERCERA	SI
68.		23/04/14	TERCERA	SI
69.		23/04/14	TERCERA	SI
70.		23/04/14	TERCERA	SI
71.		23/04/14	TERCERA	SI
72.		23/04/14	TERCERA	SI

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta que tiene **15** expedientes pendientes para dictar sentencia definitiva dentro del término, los cuales son los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA PUBLICADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	10/04/14	X	X	X
2.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
3.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
4.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
5.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
6.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
7.		DEFINITIVA	14/04/14	X	X	X
8.		DEFINITIVA	14/04/14	X	X	X
9.		DEFINITIVA	14/04/14	X	X	X
10.		DEFINITIVA	15/04/14	X	X	X
11.		DEFINITIVA	16/04/01	X	X	X
12.		DEFINITIVA	16/04/14	X	X	X
13.		INTERLOCUTORIA	21/04/14	X	X	X
14.		DEFINITIVA	21/04/14	X	X	X
15.		INTERLOCUTORIA	23/04/14	X	X	X

Quinto: Durante el periodo comprendido del 11 de Noviembre del 2013, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 23 de Abril del 2014, se citaron 269 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 171 sentencias definitivas, 79 sentencias interlocutorias y 04 definitivas se ordena normar procedimiento.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **HANZEL GUADALUPE BECERRA VALDEZ**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para ello, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROC. CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22-04-14	Citar y emplazar		X
2.		23-04-14	Citar		X
3.		23-04-14	Emplazar		X
4.		23-04-14	Notificación personal		X
5.		23-04-14	Citar		X
6.		23-04-14	Emplazar		X
7.		23-04-14	Citar		X

Del Licenciado BENJAMIN SALGADO REYES, se constató que tenía **30** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales se encuentran dentro del término para ello, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>
1.		23/Abril/2014	Emplaz. y citar audiencia	X
2.		23/Abril/2014	Notificar Sentencia	X
3.		23/Abril/2014	Emplaz.	X
4.		23/Abril/2014	Acreedor Diverso	X
5.		23/Abril/2014	Not. Personal	X
6.		23/Abril/2014	Not. Personal	X
7.		23/Abril/2014	Emplaz.	X
8.		23/Abril/2014	Emplaz.	X
9.		23/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia.	X
10.		23/Abril/2014	Notificación personal	X
11.		23/Abril/2014	Emplaz.	X
12.		23/Abril/2014	Notificación Personal	X
13.		23/Abril/2014	Emplaz.	X
14.		23/Abril/2014	Citar para audiencia	X
15.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia	X
16.		23/Abril/2014	Emplaz.	X
17.		23/Abril/2014	Citar para audiencia	X
18.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia	X
19.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia	X
20.		23/Abril/2014	Not. Personal	X
21.		23/Abril/2014	Citar Aud.	X
22.		23/Abril/2014	Emplaz. Amparo	X
23.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia	X
24.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia	X
25.		23/Abril/2014	citar audiencia	X
26.		23/Abril/2014	Ejecución Convenio	X
27.		23/Abril/2014	Ejecución Convenio	X
28.		23/Abril/2014	Emplaz	X
29.		23/Abril/2014	Req. Emb. Emplaz	X
30.		23/Abril/2014	Perito	X

De la Licenciada **ROSA EUGENIA CORTES COVARRUBIAS**, se constató que tenía **13** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales se encuentran dentro del término para ello, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		21/Abril/2014	Acreeedor Diverso		X
2.		21/Abril/2014	Perito		X
3.		21/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia		X
4.		21/Abril/2014	Notificación Personal		X
5.		22/Abril/2014	Notificar Sentencia Definitiva		X
6.		22/Abril/2014	Citar para audiencia		X
7.		22/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia		X
8.		22/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia		X
9.		23/Abril/2014	Notificar Sentencia Definitiva		X
10.		23/Abril/2014	Perito		X
11.		23/Abril/2014	Emplaz.		X
12.		23/Abril/2014	Notificación Personal		X
13.		23/Abril/2014	Emplaz.		X

De la Licenciada **EVELIA GARCÍA CABRALES**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, los cuales se encuentran dentro del término para ello siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROC. CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23-04-14	Notificar sentencia definitiva		X
2.		23-04-14	Emplazar		X
3.		23-04-14	Emplazar		X
4.		23-04-14	Notificación personal		X
5.		23-04-14	Citar		X
6.		23-04-14	Emplazar		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo el caso de la incapacidad médica observada.

Doceavo: El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los dos días que se practicó la presente visita ordinaria se pudo constatar que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 29 de Abril de 2014
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



**JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.**

Consejo de la Judicatura

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veinticuatro de
Abril de dos mil catorce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil,**
LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituyo en las
instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil
del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO
JORGE DUARTE MAGAÑA,** a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 24 y 25 de Abril de 2014.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del
Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2013.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,519 del día 02 de
Diciembre del 2013.

PERIODO DE VISITA: 11 de Noviembre de 2013 que corresponde a la
última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 23 de Abril de 2014.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos
190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del
Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15,
21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula
la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por
las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y
limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a
la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia
debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma

WL

que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

Lic. Jorge Duarte Magaña. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. Dayanara Vergara Sánchez. Presente
Primera Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Avril García Esteban. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Karina Acosta Dueñez. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Gisela Amaya Núñez. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Hanzell Guadalupe Becerra Valdez. Presente

Lic. Benjamín Salgado Reyes. Quien sustituye a la Licenciada Karina Acosta Dueñez, quien ha sido adscrita a la tercera secretaria. Presente

Lic. Rosa Eugenia Cortés Covarrubias. Presente

Lic. **Evelia** García Cabrales. Quien sustituye a la Licenciada **Karina** Cárdenas Rodríguez, quien fue adscrita al Juzgado Sexto Civil de manera provisional como secretaria de acuerdos. Presente



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

del Estado

1.- María Fernanda Arias Molina. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- Laura Mayela Nava Urdiales. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- María Elena Ulloa Ramírez. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- Patricia Hernández Moreno. Presente
Adscrita al archivo.

5.- Maribel Rodríguez Ortíz. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- Luís Enrique Sámano Murillo. Presente
Adscrito al archivo.

7.- Ricardo Avalos Sánchez. Presente
Adscrito al archivo.

8.- Elma Griselda Villanueva Villa. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.

9.- Beatriz Ordoñez Villarreal. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaria

10.- Ana Dolores Pablos Robles. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

11.- Alejandro Pérez Mendoza. Presente
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS DE GOBIERNO** de las actividades administrativas, que se utilizan en éste Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de los Juzgados de Baja California, teniendo para su control la cantidad de 14 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES EN LA OFICIALÍA DE PARTES, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE EDICTOS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	426
Sentencias Definitivas dictadas	171
Sentencias Interlocutorias dictadas	079
Acuerdos dictados	8,342
Asuntos concluidos por diversas causas (caducidades, desistimientos de la acción o instancia, convenios)	182
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	011
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	007
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	007
Excepción de Incompetencia	014
Amparos interpuestos	058
Audiencias Programadas	798
Audiencias Celebradas	344
Audiencias Diferidas	454
Exhortos Girados	103
Exhortos Recibidos	093
Edictos Remitidos	243
Cartas Rogatorias Remitidas	000
Cédulas Profesionales Registradas	000
Promociones Recibidas	8,453
Oficios remitidos	2,787
Recibos de Ingreso de Valores	053

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en Revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil.

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	11 y 12 de noviembre de 2013
NUMERO DE INICIOS	426
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	23/04/14
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,453
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	72
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA DE PRESENTACIÓN	23/04/14
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	EN TRÁMITE

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO REGISTRO	FECHA RECIBIDA PROMOCION	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1.			22/04/14	PRIMERA	SI
2.			22/04/14	PRIMERA	SI
3.			22/04/14	PRIMERA	SI
4.			22/04/14	PRIMERA	SI
5.			23/04/14	PRIMERA	SI
6.			23/04/14	PRIMERA	SI
7.			23/04/14	PRIMERA	SI
8.			23/04/14	PRIMERA	SI
9.			23/04/14	PRIMERA	SI
10.			23/04/14	PRIMERA	SI
11.			23/04/14	PRIMERA	SI
12.			23/04/14	PRIMERA	SI
13.			23/04/14	PRIMERA	SI
14.			23/04/14	PRIMERA	SI
15.			23/04/14	PRIMERA	SI
16.			23/04/14	PRIMERA	SI
17.			23/04/14	PRIMERA	SI
18.			23/04/14	PRIMERA	SI
19.			23/04/14	PRIMERA	SI
20.			23/04/14	PRIMERA	SI
21.			23/04/14	PRIMERA	SI
22.			23/04/14	PRIMERA	SI
23.			23/04/14	PRIMERA	SI
24.			23/04/14	PRIMERA	SI
25.			23/04/14	PRIMERA	SI
26.			23/04/14	PRIMERA	SI
27.			23/04/14	PRIMERA	SI
28.			23/04/14	PRIMERA	SI
29.			23/04/14	PRIMERA	SI
30.			23/04/14	SEGUNDA	SI
31.			23/04/14	SEGUNDA	SI
32.			23/04/14	SEGUNDA	SI
33.			23/04/14	SEGUNDA	SI
34.			23/04/14	SEGUNDA	SI
35.			23/04/14	SEGUNDA	SI
36.			23/04/14	SEGUNDA	SI
37.			23/04/14	SEGUNDA	SI
38.			23/04/14	SEGUNDA	SI
39.			23/04/14	SEGUNDA	SI
40.			23/04/14	SEGUNDA	SI
41.			23/04/14	SEGUNDA	SI
42.			23/04/14	SEGUNDA	SI
43.			23/04/14	SEGUNDA	SI
44.			23/04/14	SEGUNDA	SI
45.			23/04/14	SEGUNDA	SI
46.			23/04/14	SEGUNDA	SI
47.			23/04/14	SEGUNDA	SI
48.			23/04/14	SEGUNDA	SI
49.			23/04/14	SEGUNDA	SI
50.			23/04/14	SEGUNDA	SI
51.			23/04/14	SEGUNDA	SI
52.			23/04/14	SEGUNDA	SI



53.		23/04/14	SEGUNDA	SI
54.		23/04/14	SEGUNDA	SI
55.		23/04/14	SEGUNDA	SI
56.		23/04/14	SEGUNDA	SI
57.		23/04/14	SEGUNDA	SI
58.		23/04/14	SEGUNDA	SI
59.		22/04/14	TERCERA	SI
60.		22/04/14	TERCERA	SI
61.		22/04/14	TERCERA	SI
62.		22/04/14	TERCERA	SI
63.		22/04/14	TERCERA	SI
64.		23/04/14	TERCERA	SI
65.		23/04/14	TERCERA	SI
66.		23/04/14	TERCERA	SI
67.		23/04/14	TERCERA	SI
68.		23/04/14	TERCERA	SI
69.		23/04/14	TERCERA	SI
70.		23/04/14	TERCERA	SI
71.		23/04/14	TERCERA	SI
72.		23/04/14	TERCERA	SI

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

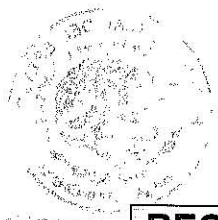
LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,787
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	ORD. CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	DEVOLUCION A ESTE JUZGADO DE AUTOS ORIGINALES
REMITIDO A	ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO
FECHA DE REMISIÓN	23/04/14

LIBRO DE EDICTOS

CANTIDAD DE EDICTOS	243
EXP. CORRESPONDE EL ULTIMO	
TIPO DE JUICIO	ORD. CIVIL
PROMOVIDO POR	INFONAVIT
EN CONTRA DE	
ASUNTO	REMATE

7
WL



LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	25
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	11
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	07
CONTRA AUTOS	07
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	ORDINARIO MERCANTIL
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	AUN NO TRASCURRE TÉRMINO

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACION NO HA TRASCURRIDO TERMINO VISTA	01
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PARA REMITIR	02
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	03
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	19

OBSERVACIONES: Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:



RELACIÓN DE APELACIONES



Consejo de la Judicatura del Estado		PRIMER SECRETARIA			JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.	
VISITADURIA						
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
1.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	11/12/13	09/01/14	OF. [REDACTED]	11/03/14
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	10/01/14	13/01/14	OF. [REDACTED]	20/01/14
3.		AUTO	16/01/14	27/01/14	OF. [REDACTED]	20/02/14
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	19/02/14	26/02/14	OF. [REDACTED]	11/03/14

SEGUNDA SECRETARIA						
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
5.		SENTENCIA DEFINITIVA	13/11/13	14/11/13	OF. [REDACTED]	02/12/13
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	12/11/13	11/12/13	OF. [REDACTED]	24/01/14
7.		SENTENCIA DEFINITIVA	05/03/14	11/03/14	OF. [REDACTED]	09/04/14
8.		SENTENCIA DEFINITIVA	07/03/14	11/03/14	OF. [REDACTED]	20/03/14
9.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	04/12/13	20/03/14	OF. [REDACTED]	11/04/14
10.		AUTO	11/04/13	16/04/13	OF. [REDACTED]	23/04/14
11.		AUTO	14/04/14	16/04/14	Pendiente de remitir al Tribunal Superior de Justicia	
12.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	22/04/13	23/04/13	Pendiente de remitir al Tribunal Superior de Justicia	

TERCERA SECRETARIA						
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	
13.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	08/11/13	12/11/13	OF. [REDACTED]	10/12/13
14.		SENTENCIA DEFINITIVA	22/11/13	25/01/14	OF. [REDACTED]	23/01/14
15.		SENTENCIA DEFINITIVA	02/12/13	09/12/14	OF. [REDACTED]	23/01/14
16.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	20/01/14	22/01/14	OF. [REDACTED]	18/02/14
17.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/01/14	23/01/14	OF. [REDACTED]	08/01/14
18.		SENTENCIA DEFINITIVA	29/01/14	18/02/14	OF. [REDACTED]	28/02/14
19.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	03/03/14	05/03/14	OF. [REDACTED]	20/03/14
20.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	21/01/14	28/02/14	OF. [REDACTED]	26/03/14
21.		AUTO	28/01/14	14/03/14	EN TRÁMITE	
22.		AUTO	29/01/14	14/03/14	EN TRÁMITE	
23.		SENTENCIA DEFINITIVA	20/03/14	26/03/14	OF. [REDACTED]	01/04/14
24.		AUTO	08/04/14	16/04/14	No ha transcurrido término vista	
25.		AUTO	23/04/12	23/04/12	Pendiente de remitir al Tribunal Superior de Justicia	

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	58140011
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	09
EN TRÁMITE	46
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/04/14
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	ILEGAL INTROMISIÓN, VIOLACIÓN, CATEO, ALLANAMIENTO A SU DOMICILIO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	103
DILIGENCIADOS	015
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	016
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	70
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	INFONAVIT
DIRIGIDO A:	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICACION



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	93	
DILIGENCIADOS Materia Civil	52	JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02	
SIN DILIGENCIAR	23	
EN TRÁMITE O PENDIENTES	16	
ÚLTIMO REGISTRADO		
EXPEDIENTE NÚMERO		
JUICIO		CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO
A EFECTO DE		EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES

VALORES RECIBIDOS	53
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	15/04/14
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	CONSIGNACION EN PAGO
ENTREGADO	PENDIENTE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. María Fernanda Arias Molina** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del

titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	269
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	188
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	081
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	171
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	079
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	013
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVA	004

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA PUBLICADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	10/04/14	X	X	X
2.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
3.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
4.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
5.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
6.		DEFINITIVA	11/04/14	X	X	X
7.		DEFINITIVA	14/04/14	X	X	X
8.		DEFINITIVA	14/04/14	X	X	X
9.		DEFINITIVA	14/04/14	X	X	X
10.		DEFINITIVA	15/04/14	X	X	X
11.		DEFINITIVA	16/04/01	X	X	X
12.		DEFINITIVA	16/04/14	X	X	X
13.		INTERLOCUTORIA	21/04/14	X	X	X
14.		DEFINITIVA	21/04/14	X	X	X
15.		INTERLOCUTORIA	23/04/14	X	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORD. CIVIL
FECHA DE INICIO	06/03/13
NUMERO DE FOJAS	135
PROMOVENTE	INDIVI
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/02/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	10/02/14
FECHA DE SENTENCIA	18/02/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	20/02/14
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA probó su acción ejercida, mientras que [REDACTED] no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se le tuvo por presuntamente confesa de los actos reclamados; en consecuencia,</p> <p>SEGUNDO.- Se declara rescindido el contrato de promesa de compraventa celebrado con fecha 30 de octubre de 2000, entre INMOBILIARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA como "promitente vendedor" y [REDACTED] como "promitente comprador" respecto del inmueble identificado como [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: [REDACTED]</p> <p>así mismo la rescisión del convenio de pago celebrado por las partes en fecha 30 de octubre de 2009; así también se condena a la demandada a la entrega y desocupación del inmueble objeto del presente juicio a la parte actora de conformidad con lo previsto en el artículo 2185 del Código Civil para el Estado. /</p> <p>TERCERO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas originados mediante la tramitación del presente juicio, que en ejecución de sentencia se justifiquen conforme a derecho. ////</p> <p>CUARTO.- Se ABSUELVE a [REDACTED] de las prestaciones marcadas en los incisos D) y E) del escrito de demanda. //</p> <p>QUINTO.- Se concede a la demandada [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente de que esta sentencia cause ejecutoria, apercibida que de no hacerlo así se procederá a la ejecución forzosa. //</p> <p>SEXTO.- Notifíquese personalmente Así lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Partido Judicial LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA AVRIL GARCÍA ESTEBAN, que autoriza y da fe. ////</p>

[Handwritten signature]

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE INICIO	10/01/14
NUMERO DE FOJAS	214
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/02/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	19/02/14
FECHA DE SENTENCIA	27/02/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	03/03/14
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se declara procedente la vía Especial Hipotecaria en la que la parte actora [REDACTED] demostró los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados [REDACTED] fueron declarados confesos de los actos reclamados; en consecuencia,</p> <p>SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado con fecha 05 de junio de 2007, entre [REDACTED] según escritura pública número 35,430 volumen 778 del protocolo a cargo del Notario Público Número Trece de esta ciudad.////////</p> <p>TERCERO.- Se condena a los demandados [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de saldo de capital inicial dispuesto, otorgado por su representada y no cubierto por los demandados, cantidad que se deriva del cálculo de operaciones al 31 de octubre de 2013 fecha última en que se elaboró el estado de cuenta certificado por el contador</p>



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



facultado, así como al pago de la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] por concepto de saldo de las mensualidades vencidas e incumplidas en su pago, cantidad que se deriva del cálculo de las operaciones al 31 de octubre de 2013, mencionando que los acreditados dejaron de cubrir sus amortizaciones desde el mes de marzo del dos mil trece, a las cuales se había comprometido con su representada a través de la celebración del contrato de fecha 05 de junio del 2007, realizando su último pago al adeudo el día 21 de mayo del 2013, más el pago de la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] por concepto de saldo de los intereses moratorios generados y no cubiertos por los acreditados, cantidad que se deriva del cálculo de operaciones al día 31 de octubre de 2013, que se cuantifiquen en ejecución de sentencia. ///

CUARTO.- Se absuelve a los codemandados del pago de la prestación reclamada en el inciso E) del capítulo de prestaciones por las razones expuestas en el considerando IV de esta sentencia.

QUINTO.- Se condena a los demandados [REDACTED] al pago de los gastos y costas a favor de la actora causados en esta primera instancia que deberán cuantificarse mediante el incidente que legalmente corresponda. /////

SEXTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días para que pague voluntariamente con la condena impuesta computados. /////

SÉPTIMO.- Si los demandados no efectúa el pago de las prestaciones indicadas dentro del término concedido, se procederá al remate del bien hipotecado que se identifica como [REDACTED] esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, para con su producto pagar al acreedor las prestaciones a que fueron condenados los demandados. ///

OCTAVO.- Notifíquese personalmente. // // // Así definitivamente lo juzgó y resolvió el C. Juez Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA AVRIL GARCÍA ESTEBAN, que autoriza y da fe. /////

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	25/11/13
NUMERO DE FOJAS	58
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/02/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24/02/14
FECHA DE SENTENCIA	04/03/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	06/03/14
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se declara que la actora [REDACTED] acreditó la procedencia de la acción de venta forzosa del inmueble, en tanto que la demandada [REDACTED] fue declarada confesa al no contestar la demanda instaurada en su contra; en consecuencia //</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza la venta del bien inmueble identificado como [REDACTED] con las medidas y colindancias siguientes: [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida [REDACTED] de fecha 18 de enero del 2013, que se adjudicó en la sentencia de adjudicación de fecha 12 de julio del 2012 a [REDACTED] por lo cual se deberá notificar a la demandada el termino de ocho días para que comparezca a hacer valer su derecho de tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 960 del Código Civil, apercibida que en caso de no hacerlo se entenderá que no desea hacer uso de ese derecho procediéndose enseguida a la venta, lo que deberán comunicarlo al suscrito y consignarse todo el producto de la misma en este Juzgado a través de la Caja Auxiliar del tribunal Superior de Justicia del Estado para que se haga el reparto proporcional que corresponda a cada una de las coherederas. //</p> <p>TERCERO.- Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas causados por la tramitación del presente juicio. //</p> <p>CUARTO.- Notifiquese personalmente. //// Así interlocutoriamente juzgado lo resolvió y firmó el JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, que autoriza y da fe. //</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	04/10/10 JUZGADO TERCERO
NUMERO DE FOJAS	1,096 DE LO CIVIL
PARTE ACTORA	[REDACTED] MEXICALI, B.C.
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04/02/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	06/02/14
FECHA DE SENTENCIA	14/02/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	18/02/14
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- El actor [REDACTED] demostró los actos constitutivos de su acción, mientras que la demandada [REDACTED] no acreditó sus excepciones; en tanto que la tercera llamada a juicio [REDACTED] únicamente manifestó que los actos que se reclaman no son propios de su representada ya que no tuvo participación en el contrato de compraventa aludido sino que únicamente celebró contrato de crédito con garantía hipotecaria con [REDACTED] en consecuencia, /////</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] tiene responsabilidad civil contractual por lo que se le condena a pagar a favor de [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] como indemnización por concepto de los daños (pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio) causados a los bien inmueble ubicado en [REDACTED] propiedad del actor, por virtud del hecho notorio consistente en el movimiento sísmico de fecha 4 de abril de 2010. /////</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago de los gastos y costas a favor del actor originados por la tramitación del presente juicio, que en ejecución de sentencia se justifiquen conforme a derecho. /////</p> <p>CUARTO.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con el resolutive segundo de esta resolución computados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria, apercibido que de no hacerlo así se procederá a la ejecución forzosa. /////</p> <p>QUINTO.- Por las razones precisadas en el Considerando VIII de esta resolución, se absuelve a [REDACTED] del pago de las rentas que el actor hubiera erogado durante todo el tiempo necesario para que se lleven a cabo las reparaciones de la vivienda. /////</p> <p>SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente. ////</p> <p>Así lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Partido Judicial LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ, que autoriza y da fe. //</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA
FECHA DE INICIO	09/08/13
NUMERO DE FOJAS	107
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	INFONAVIT
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/02/14
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	13/02/14
FECHA DE SENTENCIA	21/02/14
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	25/02/14
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), no acreditó su excepción y sus defensas; en consecuencia,////</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que [REDACTED] se ha convertido en propietaria del bien inmueble identificado como [REDACTED] y construcciones existentes, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, que colinda [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] inscrito bajo Partida [REDACTED] Tomo [REDACTED] de la Sección [REDACTED] del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, de fecha 06 de septiembre de 1974, a nombre del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), así como los Acuerdos: Partida [REDACTED] Tomo [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha 11 de julio de 1980; Convenio de terminación de fideicomiso: Partida [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha 31 de agosto de 2000, por haberse consumado en su favor la prescripción adquisitiva.////////</p> <p>TERCERO.- Después de que cause ejecutoria esta sentencia deberá inscribirse la misma en el Registro Público del Propiedad y de Comercio de esta municipalidad para que sirva de título de propiedad a la actora, previa cancelación de la inscripción antes aludida.////////</p> <p>CUARTO.- No se hace especial condena en costas de conformidad con lo señalado en el Considerando V de esta resolución.////////</p> <p>QUINTO.- Notifíquese personalmente.////</p> <p>Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ, que autoriza y da fe.////////</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- g) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín).

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 24 de Abril del 2014, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 25 de Abril de dos mil catorce.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 25 de Abril de dos mil catorce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituye de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

Lic. Jorge Duarte Magaña. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**Lic. Dayanara Vergara Sánchez. Presente
Primera Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Avril García Esteban. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Karina Acosta Dueñez. Presente
Tercera Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Gisela Amaya Núñez. Presente
Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Hanzell Guadalupe Becerra Valdez. Presente

Lic. Benjamín Salgado Reyes. Quien sustituye a la Licenciada Karina Acosta Dueñez quien ha sido adscrita a la tercera secretaria. Presente

Lic. Rosa Eugenia Cortés Covarrubias. Presente

Lic. Evelia García Cabrales. Quien sustituye a la Licenciada Karina Cárdenas Rodríguez quien fue adscrita al Juzgado Sexto Civil de manera provisional como secretaria de acuerdos. Presente

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- María Fernanda Arias Molina. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- Laura Mayela Nava Urdiales. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- María Elena Ulloa Ramírez. Presente
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**4.- Patricia Hernández Moreno. Presente
Adscrita al archivo.**

**5.- Maribel Rodríguez Ortíz. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.**



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

6.- **Luis Enrique Sámano Murillo. Presente**
Adscrito al archivo.

7.- **Ricardo Avalos Sánchez. Presente**
Adscrito al archivo.

8.- **Elma Griselda Villanueva Villa. Presente**
Adscrita a la Tercera Secretaría.

9.- **Beatriz Ordoñez Villarreal. Presente**
Adscrita a la Cuarta Secretaria

10.- **Ana Dolores Pablos Robles. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.

11.- **Alejandro Pérez Mendoza. Presente**
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

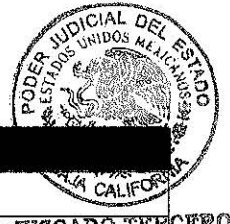
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	269
AUDIENCIAS CELEBRADAS	106
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	163

Las **163** audiencias no celebradas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

No comparecieron partes o testigos debidamente citados	10
Actora no exhibió edictos	44
No fijación litis/demandado o tercero no habita	25
No diligenciación de exhorto	02
Desistimiento de prueba	03
Domicilio incorrecto de las partes/testigos	20
Domicilio de las partes cerrado	18
Por convenio	06
Domicilio abandonado	06
No espera citatorio	02
Incomparecencia del oferente	03
Desistimiento de la acción/instancia	03
No exhibieron pliego de posiciones	03
Citación Sentencia Definitiva	02
No se localiza en fuente de trabajo	01
No presentan a testigos	01
Oposición de la diligencia	01
Se norma procedimiento	05
Se requiere compañía de la parte actora	06
Atiende menor de edad	01
Sobresee juicio sucesorio testamentario para remitirlo a notaría	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 30 de JUNIO del año en curso, relativa al juicio **SUMARIO HIPOTECARIO** con número de expediente [REDACTED] promovido por **INFONAVIT** en contra de [REDACTED] para el desahogo de la Audiencia de remate.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	202
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	06/07/11
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/07/11
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/07/11
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/04/14
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	CONSTANCIA ACTUARIAL
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Diligencia actuarial de fecha 07 de abril de 2014 realizada por la secretaria actuaria adscrita a este Juzgado en la cual se descarga el expediente sin diligencia a petición de la parte actora.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	13
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	SUCESION A BIENES DE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	28/01/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06/02/14
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10/02/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/03/14
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	CONSTANCIA ACTUARIAL
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Diligencia actuarial de fecha 12 de marzo de 2014 realizada por la secretaria actuaria adscrita a este Juzgado en la cual hace contar que no es posible dar cumplimiento al auto de fecha 06/02/14 en virtud de que al constituirse en el domicilio en compañía de la parte actora no es posible emplazar al demandado ya que el domicilio se encuentra cerrado y sin persona alguna en su interior.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PARTE ACTORA	A BIENES DE
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMUN	06/03/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13/03/14
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	18/03/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/04/14
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	15/04/11
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Visto lo solicitado por el promovente, en virtud de constan en autos las partidas del Registro Civil que acreditan el entroncamiento de los promoventes con el de cujus, así mismo los oficios por parte del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO de los que se advierte que no existe inscrita disposición testamentaria, recibida la información testimonial de ley en fecha cuatro de abril de dos mil catorce y desahogada la vista del Ministerio Público adscrito a este Juzgado de fecha veintiuno de marzo del año en curso, atento a lo dispuesto en los artículos 784, 786 y 787 del Código de Procedimientos Civiles, se declara como único y universal heredero de la SUCESION A BIENES DE</p> <p>a</p> <p>con el carácter de cónyuge supérstite; en virtud de ser único y universal heredero, se omite la junta prevista en el artículo 790 del referido Código, en consecuencia, se le designa</p>



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



Albacea de la presente sucesión; por tanto deberá de comparecer al local del Juzgado para su aceptación y protesta; con relación a lo diverso, se ordena expedir a su costa copia certificada por triplicado del presente proveído, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibido que conste en autos, atento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles con relación en el artículo 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; por lo que a la diversa copia que solicita, se reserva de acordar lo que en derecho proceda hasta en tanto se acepte y proteste el cargo de albacea conferido.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	132
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11/06/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	19/06/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	21/06/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/03/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/04/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se celebró audiencia de ratificación de convenio en fecha 31/03/14 en la que ambas partes comparecieron a su ratificación, dándose por elevado a la categoría de cosa juzgada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	62
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	07/02/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14/02/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18/02/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07/04/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>Visto lo solicitado por el promovente, en virtud al razonamiento de la constancia actuarial de fecha siete de marzo de dos mil catorce, se ordena girar atento oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que comisione elementos de la corporación a su cargo para que se avoquen a la búsqueda y localización del domicilio actual de la parte demandada [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] hecho que sea lo anterior informe los resultados obtenidos de su investigación y los medios utilizados para tal fin; debiéndole informar sobre su anterior domicilio siendo este el ubicado en [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] de igual forma, a la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, DIRECTOR DE TELÉFONOS DEL NOROESTE, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RECAUDACIÓN DE RENTAS MUNICIPAL y ESTATAL, a efecto de que informen si entre sus archivos se encuentra registrado algún domicilio de dicha persona. Por otra parte, se se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones al [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles. -----</p>

SEGUNDA SECRETARIA



Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos a cargo de la LICENCIADA AVRIL GARCÍA ESTEBAN, programó las siguientes audiencias:

VISITADURIA	
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	284
AUDIENCIAS CELEBRADAS	105
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	179

Las 195 audiencias no celebradas se deben a las siguientes causas:

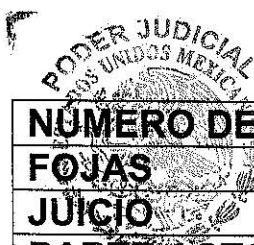
Incomparecencia de las partes	90
Incomparecencia de testigos	01
No se encuentra integrada la litis	45
Parte actora no exhibió Edictos	10
Las partes celebraron convenio	03
Desistimiento de la prueba	01
Ya hay sentencia definitiva	08
Se fijó nueva fecha	09
Desistimiento de la acción	02
Se dictó Sentencia Definitiva	02
Desistimiento de la instancia	06
Excusa	02

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 08 de julio del año en curso, relativa al juicio Especial Hipotecario con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de la confesional y declaración de partes.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	252
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	24/03/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07/04/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	CONSTANCIA ACTUARIAL
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Diligencia actuarial de fecha 11 de abril de 2014 realizada por la secretaria actuarial adscrita a este Juzgado en la cual se emplaza a los demandados y se les requiere por el pago de las prestaciones reclamadas en la demanda.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	383
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06/02/13
FECHA DE LISTADO	08/02/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12/02/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/04/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el promovente en primer término, en virtud de que ha transcurrido el término para recurrir la sentencia definitiva de fecha trece de marzo de dos mil catorce, atento a lo dispuesto en los artículos 421 del Código de Procedimientos Civiles se declara que dicha resolución HA CAUSADO EJECUTORIA. En relación a lo diverso peticionado, atento a lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71 del Código de Procedimientos Civiles, expídansele las copias certificadas que solicita previo pago de los derechos correspondientes y razón de recibido que de las mismas se deje en autos para constancia.- -



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	133
JUICIO	ORDINARIO CIVIL JUZGADO TERCERO
PARTE ACTORA	INFONAVIT DE LO CIVIL
PARTE DEMANDADA	INSTITUCIÓN FINANCIERA S.C.
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03/10/12
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	05/10/12
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/10/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	OFICIO
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se gira oficio al C. Director de teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. a fin de cumplimentar lo ordenado en el auto de fecha 15/01/14 en donde se solicita información a si se encuentra registrado en sus archivos de la dependencia a su cargo el domicilio del demandado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	71
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03/02/12
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/02/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/11/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/11/13
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el promovente, hágasele devolución de los documentos que indica en su escrito de cuenta, previa copia certificada y razón de recibido que obre en autos, atento a lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	181
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	09/12/11
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09/01/12
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11/01/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	OFICIO
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se gira oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. a fin de cumplimentar lo ordenado en el auto de fecha 09/04/14 en donde se solicita la cancelación de inscripción de gravamen que pesa sobre el inmueble con inscripción de partida [REDACTED]

TERCERA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	245
AUDIENCIAS CELEBRADAS	133
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	112

Ahora bien, las 112 audiencias no celebradas se deben a las causas relativas a:

No comparecieron las partes debidamente citadas	31
No se encontraba fijada la litis	24
No exhiben edictos	23
Las partes celebraron convenio	04
Desistimiento de la prueba	01
Solicita partes suspender procedimiento	01
Se dictó Sentencia	12
No comparecen testigos	02
No fue posible citar al demandado	09
Se acumuló a otro expediente a otro juzgado	01
Se requiere interprete	01
Desistimiento de la instancia	03

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **19 de Agosto** del año en curso, relativa al juicio **ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN POSITIVA** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] para el desahogo de la Audiencia de prueba confesional.



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	10
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28/01/14
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10/02/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	12/02/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/04/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta minutos del día dos de abril de dos mil catorce, se hace constar la comparecencia personal en el local de este Juzgado del [REDACTED] abogado patrono de los denunciantes, quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] y [REDACTED] quienes se identifican con credencial federal de elector, números [REDACTED] quienes dijeron llamarse como ha quedado escrito, el primero de ellos [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] la segunda de ellos de [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] el tercero de ellos de [REDACTED]</p>

[Redacted]

[Redacted] con domicilio actual en [Redacted]

y el cuarto de ellos de [Redacted]

[Redacted] con domicilio actual en [Redacted]

En este acto se les hace saber el motivo de su comparecencia, haciéndose constar que manifiestan que **EN ESTE MOMENTO RECONOCEN EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PRESENTADO EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE Y RATIFICAN EL MISMO;** de igual forma, reconocen como suyas una de las firmas que aparecen al calce de dicho curso por ser la única que utilizan en todos sus asuntos. Ratifican lo expuesto previa lectura y firma al margen para constancia. - - -

Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo por ante el **JUEZ TERCERO DE LO CIVIL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA,** por ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA KARINA ACOSTA DUEÑEZ** que autoriza y da fe.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[Redacted]
FOJAS	168
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	[Redacted]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27/06/12
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	02/07/12
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/07/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/04/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PUBLICACION EDICTOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	205
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	24/10/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29/10/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/10/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07/04/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por el promovente y en virtud de las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, en el sentido de que se extinga el procedimiento por haberse logrado el fin perseguido en el juicio, con fundamento en el artículo 34 inciso B) fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se da por totalmente concluido el juicio ordenándose en consecuencia la devolución de los documentos base de la acción, conforme a lo establecido en el artículo antes citado del Código Adjetivo; en consecuencia, se ordena cancelar la inscripción de la demanda inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que se sirva cancelar la inscripción referida. Hecho que sea lo anterior, háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno e Índice, debiéndose archivar el presente expediente como total y definitivamente concluido

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	372
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	21/10/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	24/10/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/10/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/04/14
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Visto lo solicitado por la promovente, al haber transcurrido en exceso el término concedido a las partes para interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva pronunciada el tres de marzo del dos mil catorce, con fundamento en los artículos 421 y 422 del Código de Procedimientos Civiles se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA.-----

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	41
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	30/05/13
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11/06/13
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/04/14
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/04/14
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	OFICIO
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>En cumplimiento a lo ordenado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] expediente número al rubro indicado, le solicito se sirva cancelar la inscripción del embargo trabado el cuatro de septiembre de dos mil trece sobre el inmueble identificado como [REDACTED] [REDACTED] inscrito bajo partida [REDACTED] de la Sección [REDACTED] de fecha 09 de octubre de 2013, con datos de antecedentes partida [REDACTED] de fecha 04 de junio de 2002.</p>

CUARTA SECRETARÍA (PROYECTISTA)

A cargo de la **LICENCIADA GISELA AMAYA NÚÑEZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

1) A cargo de la Licenciada Hanzell Guadalupe Becerra Valdez, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	585
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	07
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	303
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	181
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	73
EXPEDIENTES CANCELADOS	21
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	23/04/14. CITAR

Los 181 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

No habita	34
Domicilio abandonado o deshabitado	24
Domicilio impreciso, incorrecto, inexistente	10
A petición de la parte actora	11
Domicilio Cerrado	32
No compareció Interesado a la cita	09
Cancela Cita Parte Actora o Interesada	13
Oposición a la práctica de la diligencia	19
Menor de edad en el domicilio indicado	02
Ya no se trata del domicilio procesal	03
Requiere previa cita de la parte actora	01
En razón a la anterior constancia actuarial	10
Fuera de la jurisdicción	01
Se suspende diligencia por amparo	02
A solicitud de la Secretaria de acuerdos	07
Homónimo	01
Domicilio laboral no estaba el demandado	01
Requiere habilitación	01

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROC. CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22-04-14	Citar y emplazar		X
2.		23-04-14	Citar		X
3.		23-04-14	emplazar		X
4.		23-04-14	Notificación personal		X
5.		23-04-14	Citar		X
6.		23-04-14	Emplazar		X
7.		23-04-14	Citar		X

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

2) A cargo del **Licenciado Benjamín Salgado Reyes**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	603
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	30
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	319
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	201
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	49
EXPEDIENTES CANCELADOS	04
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	23/04/14 Notificar a Perito.

Los **201** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	32
A petición de parte interesada	22
Domicilio incorrecto ó inexistente	18
No habita el demandado en el domicilio	31
Se opusieron a la diligencia	16
No compareció a cita	11



Domicilio abandonado	24
No existe domicilio donde notificar	08
El demandado se encontró fuera de la ciudad	01
Corresponde a otra Jurisdicción	01
Se requiere previa cita	03
Homónimo	01
A petición de Secretaria de Acuerdos	05
Fuerza pública no comparece	03
Se turna a Actuario que habilitó diligencia	24
Menor de edad atiende en domicilio	01

Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

COMADURIA Materia Civil

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROC. CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/Abril/2014	Emplaz. y citar audiencia		X
2.		23/Abril/2014	Notificar Sentencia		X
3.		23/Abril/2014	Emplaz.		X
4.		23/Abril/2014	Acreeador Diverso		X
5.		23/Abril/2014	Not. Personal		X
6.		23/Abril/2014	Not. Personal		X
7.		23/Abril/2014	Emplaz.		X
8.		23/Abril/2014	Emplaz.		X
9.		23/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia.		X
10.		23/Abril/2014	Notificación personal		X
11.		23/Abril/2014	Emplaz.		X
12.		23/Abril/2014	Notificación Personal		X
13.		23/Abril/2014	Emplaz.		X
14.		23/Abril/2014	Citar para audiencia		X
15.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia		X
16.		23/Abril/2014	Emplaz.		X
17.		23/Abril/2014	Citar para audiencia		X
18.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia		X
19.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia		X
20.		23/Abril/2014	Not. Personal		X
21.		23/Abril/2014	Citar Aud.		X
22.		23/Abril/2014	Emplaz. Amparo		X
23.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia		X
24.		23/Abril/2014	Emplaz. citar audiencia		X
25.		23/Abril/2014	citar audiencia		X
26.		23/Abril/2014	Ejecución Convenio		X
27.		23/Abril/2014	Ejecución Convenio		X
28.		23/Abril/2014	Emplaz		X
29.		23/Abril/2014	Req. Emb. Emplaz		X
30.		23/Abril/2014	Perito		X

3) A cargo de la Licenciada Rosa Eugenia Cortés Covarrubias, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	499
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	13
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	240
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	176
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	47
EXPEDIENTES CANCELADOS	23
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	23/04/14 Emplaz.

Los 176 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Domicilio cerrado	27
A petición de parte interesada	21
Domicilio impreciso ó inexistente	15
No habita el demandado en el domicilio	40
Se opusieron a la diligencia	06
No compareció a cita parte interesada	21
Domicilio abandonado o desocupado	23
Se requiere habilitación	06
No exhibieron copias de traslado	01
El demandado falleció	01
El demandado se encontró fuera de la ciudad	01
A petición de la secretaria de acuerdos	06
Se presentó amparo	02
Se requiere previa cita	06



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADORA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C. DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	21/Abril/2014	Acreedor Diverso		X
2.	21/Abril/2014	Perito		X
3.	21/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia		X
4.	21/Abril/2014	Notificación Personal		X
5.	22/Abril/2014	Notificar Sentencia Definitiva		X
6.	22/Abril/2014	Citar para audiencia		X
7.	22/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia		X
8.	22/Abril/2014	Emplaz. y citar para Audiencia		X
9.	23/Abril/2014	Notificar Sentencia Definitiva		X
10.	23/Abril/2014	Perito		X
11.	23/Abril/2014	Emplaz.		X
12.	23/Abril/2014	Notificación Personal		X
13.	23/Abril/2014	Emplaz.		X

4) A cargo de la Licenciada **Evelia Garcia Cabrales**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	511
EXP. PENDIENTES DE TRAMITE	06
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	288
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	173
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	26
EXPEDIENTES CANCELADOS	18
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	23/04/2014 Emplazamiento

Los 173 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

No habita	44
Domicilio abandonado o deshabitado	14
Domicilio impreciso, incorrecto, inexistente	14
A petición de la parte interesada o Secretaria	25
Domicilio Cerrado	33
No compareció Interesado a la cita	14
Se requiere habilitación	01
Oposición a la práctica de la diligencia	11
Demandado falleció	03
Menor de edad en el domicilio indicado	02
Cambio domicilio procesal	09
Requiere previa cita de la parte actora	01
Demandado fuera de la Ciudad	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SENALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROC. CIVILES</u>	<u>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</u>
1.		23-04-14	Notificar sentencia definitiva		X
2.		23-04-14	Emplazar		X
3.		23-04-14	Emplazar		X
4.		23-04-14	Notificación personal		X
5.		23-04-14	Citar		X
6.		23-04-14	Emplazar		X

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

A cargo de **ANA DOLORES PABLOS ROBLES, PATRICIA HERNÁNDEZ** C.

MORENO, LUIS ENRIQUE SÁMANO MURILLO, RICARDO AVALOS
SANCHEZ quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de

las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO PÉREZ MENDOZA** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Respecto de los expedientes pendientes de dictado de sentencia y de acordar promociones cabe destacar que en ninguno de ellos ha transcurrido el término legal establecido en los Códigos Procesales para su dictado, como se asienta en el cuadro respectivo de esta acta, en tanto que las audiencias no celebradas en ningún caso se debe a causas imputables al personal del Juzgado como se asienta en las gráficas descritas. Así mismo, en los expedientes que no se han realizado las notificaciones a cargo de los actuarios, no ha transcurrido el término previsto en el artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles. Aprovecho la ocasión para insistir de manera respetuosa en que el H. Consejo de la Judicatura del Estado se sirva ver la posibilidad de autorizar una quinta plaza de secretario actuario en virtud de la carga de trabajo que día a día se asigna, habida cuenta que el tráfico cada día es más pesado en la ciudad y se han creado muchos fraccionamientos populares en la orilla de la ciudad y hasta el ejido puebla donde se deben de realizar diversas notificaciones, que en muchos casos se practican hasta cinco o seis por expediente cuando se trata de citar a testigos, peritos y a las partes para el desahogo de las pruebas confesional, declaración de parte y ratificación de documentos.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 25 de Abril de dos mil Catorce, levantándose la presente acta por quintuplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B.C. Licenciado JORGE DUARTE MAGAÑA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



Walter Riedel Barocio

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

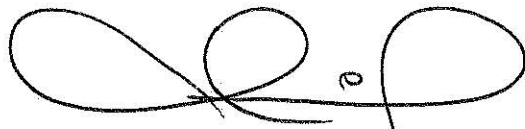
Jorge Duarte Magaña

LIC. JORGE DUARTE MAGAÑA
Juez Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Dayanara Vergara Sánchez

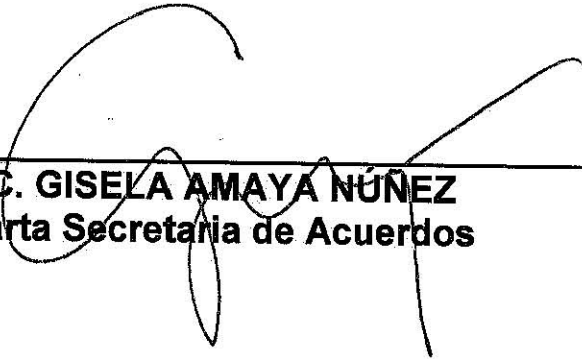
LIC. DAYANARA VERGARA SÁNCHEZ
Primera Secretaria de Acuerdos.



LIC. AVRIL GARCÍA ESTEBAN
Segunda Secretaria de Acuerdos.



LIC. KARINA ACOSTA DUEÑEZ
Tercera Secretaria de Acuerdos.



LIC. GISELA AMAYA NÚÑEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 59/14 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 24 Y 25 DE ABRIL DE 2014, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 50 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIG. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

